

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA EMPRESA RADIAL SIBIMBE DE LOS RIOS.- SIBEMRIOS S.A. CELEBRADA
EL 09 DE ABRIL DEL 2019**

En Guayaquil, a los nueve días del mes de abril del 2019, a las diez hora treinta minutos, en esta ciudad, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle: Velasco Ibarra, numero: S/N Calle: Hector Cabrera, Referencia ubicación: La cuarenta frente a consultorio, de la compañía EMPRESA RADIAL SIBIMBE DE LOS RIOS.- SIBEMBERIOS S.A., con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el articulo doscientos treinta y nueve de la ley de compañías.

- a) El **Sr. Galo Leocadio Vera Andrade**, por sus propios derechos, propietario de (1,150) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1,150) votos
- b) El **Sr. Galo Darío Vera Solís**, por sus propios derechos, propietario de (300) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados unidos de américa pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (300) votos.
- c) La **Sra. Rode Gabriela Vera Solís**, por sus propios derechos, propietario de (150) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 1 dólar de los estados unidos de américa pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (150) votos

Como se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que equivale a Un Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1.600.00) resuelven por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y por igual unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar lo siguiente: Informe de Gerencia, Informe del Comisario, Formulario de actualización de datos, Formulario de Nomina de Socios o Accionistas, Formularios de Administradores/Personal Ocupado, Presentación de Balance año 2018.

Actúa como presidente de la Junta el señor **Galo Dario Vera Solís**, en

calidad de secretario AD-HOC de la Junta el señor **Galo Vera Andrade**.

La **Sra. Rode Gabriela Vera Solís**, por sus propios derechos, propietario de (150) acciones

El presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día.

Se procede a anexar la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.

Prosigue con la palabra el Presidente para tratar el primer y único punto del orden del día, el cual es:

1. Aprobar lo siguiente: Informe de Gerencia, Informe del Comisario, Formulario de actualización de datos, Formulario de Nomina de Socios o Accionista, Formulario de Administradores/ Personal Ocupado, Presentación de Balance año 2018.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, la Junta General resuelve en forma unánime, esto es, con los votos favorables de todo el capital social, aprobar los informes tratados en el punto uno del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el presidente y el secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.

3. **Reserva legal**

La ley de Compañías del Ecuador exige que las sociedades anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades liquidas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentar de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

4. **Reserva de capital**

El saldo acreedor de la cuenta Reserva de capital podrá capitalizarse, previa resolución de la junta general de accionista, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere. No podrá distribuirse como utilidades para pagar el capital suscrito no pagado.

5. **Propiedad intelectual**

La compañía ha cumplido con la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, cada uno de los programas que se han instalado en las computadoras de la compañía, han sido adquiridos legalmente y cuentan con las respectivas licencias de autorización de los fabricantes. Las marcas y el nombre comercial, con que trabajamos son de propiedad exclusiva de nuestra entidad.

6. **Provisión para jubilación patronal**

El Código de Trabajo requiere el pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinticinco (25) años de trabajo con ellos. Aunque, si un trabajador fuere despedido y hubiere cumplido veinte (20) años, y menos de veinticinco años de trabajo, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. La Compañía realiza provisión para este concepto mediante un estudio actuarial efectuado por peritos independientes.



Galo Dario Vera Solís (P)
ACCIONISTA



Galo Vera Solís (H)
ACCIONISTA



Sra. Rode Gabriela Vera Solís
ACCIONISTA



Galo Dario Vera Solís (P)
PRESIDENTE DE LA JUNTA



GALO VERA SOLIS (H)
SECRETARIO DE LA JUNTA